**Anexo 5:**

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

 de de 2025.-

Los integrantes del Directorio de la institución que abajo firman declaran:

1. Que, no se pagará gastos de representación; pago de honorarios a directivos y /o funcionarios de la entidad ejecutora; o a productoras que sean familiares directos de dirigentes de la institución, con cargo a los proyectos presentados. Asimismo, los firmantes declaran que en la presente iniciativa no hay proveedores o prestadores de servicios de la entidad postulante a la subvención hasta tercer grado de consanguinidad”.
2. Que, los integrantes del Directorio o el Encargado de la Iniciativa, no mantienen litigios pendientes con el Gobierno Regional, excepto si se refieren al ejercicio de derechos propios, de cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Que, por la presente toman conocimiento y aceptación de la iniciativa postulada a la Asignación Directa 2025 del Fondo Comunidad de la Región de Los Lagos. Iniciativa denominada:

 .

1. Que, declaran estar en conocimiento de que la falsedad de una declaración jurada simple los hará incurrir en las penas establecidas en la ley.
2. Que las personas que integran el Directorio de

 no se encuentran relacionadas con el Gobernador Regional de Los Lagos, los Consejeros Regionales o los funcionarios públicos del Gobierno Regional de Los Lagos que intervienen en el presente proceso, en los términos establecidos en los artículos 12 de la ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos

de los Órganos de la Administración del Estado, y el 27 de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025.

Nombre, Firma y Timbre Nombre, Firma y Timbre Tesorero/a Secretario (a)

Nombre de Institución Nombre de Institución

**N° telefónico: N° telefónico:**

**Correo electrónico: Correo electrónico:**

Nombre, Firma y Timbre Representante Legal Nombre de Institución

**N° telefónico: Correo electrónico:**

***Nota:*** *Se entenderá por Directorio de la institución para el caso de este fondo, al presidente, tesorero y secretario que arriba firman.*